



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****13894***Procediment ordinari 693/2014*

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000693 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MIHAI BALINT contra SICE-SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SA, TABYTEC SERVICIOS INSTALACIONES, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. MIHAI BALINT contra TABYTEC SERVICIOS INSTALACIONES, S.L. y SICE-SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., y condeno a TABYTEC SERVICIOS INSTALACIONES, S.L. y SICE-SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., a hacerle pago, solidariamente, de la cantidad de 3.153,63 euros, más el 10 % de interés por mora, sobre los conceptos salariales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0493/0000/61/0693/14, en la entidad SANTANDER, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, número 0493/0000/65/0693/14, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TABITEC SERVICIOS INSTALACIONES, SL., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a ocho de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

